

trata de dominar á la otra. ¿Con qué condicion podrá el rey dominar el cuerpo consultivo? ¿Bajo qué condicion el cuerpo consultivo se hallará en estado de dominar al rey?

La creencia en la naturaleza sobrehumana del rey le asegura una inmensa ventaja en la lucha por la supremacia. Si desciende de los dioses, no es caso de que puedan sus consejeros oponerse á su voluntad; y los miembros de su consejo aislada ó conjuntamente casi no se permiten otra cosa que deponer á sus plantas su humilde opinion. Y mucho más privados están para lo sucesivo, de los medios de conservar ninguna autoridad, si la línea de sucesion está reglamentada de tal manera que se presenta muy raras veces el caso de una eleccion del rey por los principales jefes, de suerte que nunca tengan que elegir á un hombre que conformaría sus miras con sus deseos. Sucede tambien generalmente que en los países de Oriente antiguo ó moderno sometidos á un gobierno despótico no se halla ningun cuerpo consultivo que tenga una existencia independiente. Aunque sepamos que el rey de Egipto «haciase seguir en sus guerras por el consejo de los Treinta, que se reputa formado por consejeros privados, escribas y altos funcionarios del Estado (1),» hay lugar á suponer que los miembros de este consejo eran funcionarios sin más autoridad que la que la que les delegaba el rey. Del mismo modo sucedia en Babilonia y Asiria. Los hombres del séquito del rey que desempeñaban junto á este soberano de raza divina las funciones de ministros y consejeros, no formaban asambleas constituidas para deliberar. En la antigua Persia se observa igual estado de cosas. El rey hereditario, personaje casi sagrado, cargado de extravagantes títulos, aun cuando estuviera expuesto á la oposicion de príncipes y nobles nacidos de sangre real, colocados al frente de sus ejércitos y que le daban consejos, no tenia limitada su autoridad por la de un cuerpo compuesto de estos príncipes (2). En el Japon, desde los más remotos tiempos hasta nuestros días, ha existido un estado análogo. Los daimios estaban obligados á residir en la capital en épocas fijas; pero esto era una medida de precaucion adoptada contra su insubordinacion. Durante su permanencia en aquella, no eran nunca llamados á tomar juntos una parte cualquiera en el gobierno. Lo mismo pasaba en China. Aun cuando en ella no haya ningun cuerpo deliberante ó consultivo que exista nominalmente, ni nada que ofrezca analogía con un congreso ó unas córtés, la necesidad no por ello obliga ménos al emperador á consultar á ciertos oficiales

(1) Wilkinson. *Manners and Customs etc.* I, 160.

(2) Malcolm. *History of Persia*, I, 459; II, 303, Rawlinson, III, 223.

y á adoptar su consejo (1). Tambien Europa nos procura ejemplos de igual significacion. No me refiero solamente á Rusia sino tambien á Francia en la época en que la monarquía tenia la forma absoluta, en el siglo en que los teólogos como Bossuet enseñaban que «el rey no es responsable ante nadie...; que el Estado entero se reasume en su persona? que su voluntad es la expresion de la del pueblo;» en el siglo en que el rey (Luis XIV) «imbuido con la idea de su omnipotencia y de su mision divina, era objeto de adoracion para sus súbditos,» habia «borrado y absorbido hasta el último vestigio, la última idea y el postrer recuerdo de toda autoridad que no emanara de él solo (2).» Al propio tiempo que se establecia la sucesion hereditaria, y que adquiria el poder real un carácter semi-divino, borrábase el poder de los antiguos feudatarios.

Recíprocamente existen ejemplos en los que se vé que cuando el rey nunca ha tenido ó no conserva ya el prestigio de una pretendida filiacion divina, y cuyo poder real es electivo, el poder del cuerpo consultivo es susceptible de dominar al poder real y de suprimirlo al fin. El primer ejemplo que hay que citar es el de Roma. En un principio «el rey convocaba al Senado á su placer y le sometia los asuntos; ningun senador podia emitir su opinion sin ser requerido á ello; y ménos podia aun reunirse el Senado sin haber sido convocado (3).» Pero en Roma, el rey, aun cuando se le atribuia la divina aprobacion, no pasaba por descender de los dioses, y aunque generalmente designado por su predecesor era á veces realmente elegido por el Senado, y siempre sometido á la formalidad de la aprobacion popular; el cuerpo consultivo acabó por hacerse soberano. «El Senado se habia transformado con el tiempo; este cuerpo únicamente instituido para dar consejos á los magistrados, se habia convertido en un consejo que mandaba á los magistrados y gobernaba solo.» Más tarde, «el derecho de nombrar y separar á los senadores, que correspondia primitivamente á los magistrados, fuéles retirado;» y en fin, «el carácter inamovible y vitalicio de los miembros del orden gubernativo que tenian voz y asiento en el Senado, quedó definitivamente afirmado.» Entonces quedó fijada la constitucion oligárquica. La historia de Polonia nos ofrece otro ejemplo. Despues que la union de tribus en gobierno simple hubo producido pequeños Estados y dado nacimiento á una nobleza, y más tarde, cuando estos Estados se hubieron unido, formóse un poder real. Electivo primeramente, como toda monarquía al

(1) Sir Wells Williams. *The Middle Kingdom*, I, 334.

(2) Saint-Simon. *Memoires*.

(3) Mommsen. *Histoire Romaine*.

producen estas condiciones, las asambleas que responden á ellas en lo posible por su composicion y su funcion, nacen bajo la influencia de la tradicion y del ejemplo; en defecto de hombres como los del género originario, se forman con otros, pero en general con los que por su posicion, su edad, y su experiencia en los negocios públicos, se elevan por encima de los que componen las asambleas populares. La descripcion que hemos hecho no se aplica sino á lo que podemos llamar los cuerpos consultivos normales que se desarrollan durante la operacion de composicion y recomposicion que la guerra efectúa; y los senados ó cámaras altas que toman origen en condiciones más modernas y complejas, pueden pasar por los homólogos de estos cuerpos consultivos por su funcion y composicion, hasta el punto por las nuevas condiciones permitido.

LOS CUERPOS REPRESENTATIVOS

En medio de la diversidad y complejidad de la organizacion política no es imposible distinguir por qué camino produjo la evolucion gobiernos políticos simples y gobiernos políticos compuestos; puede verse cómo en ciertas condiciones estos dos productos se unieron bajo la forma de un soberano y un cuerpo consultivo. Pero el distinguir cómo se forma un cuerpo representativo, es más difícil; en efecto, la marcha de la operacion y el producto de ella resultante, son más variables. Hemos de contentarnos con resultados menos precisos.

Nos habremos de remontar al comienzo del pasado, como lo hemos hecho hasta ahí, para dar con el hilo conductor. Al salir del primer periodo de la horda salvaje, en el que no existe otra supremacia que la del hombre que debe la primera categoría á su fuerza, su valor ó su habilidad, el primer paso conduce á la práctica de la eleccion, á la deliberada eleccion de un jefe en la guerra. Acerca del modo de llevar las elecciones entre las tribus rudas, nada dicen los viajeros; probable es que los métodos usados sean diversos. Pero tenemos relatos de elecciones tales como tenian lugar en los pueblos de Europa durante los tiempos primitivos. En la antigua Escandinavia, el jefe de una provincia elegido por el pueblo reunido, era en consecuencia «exaltado en medio del ruido de las armas y de los gritos de la multitud (1);» y entre los antiguos

1) Crichton et Wheaton. *History of Scandinavia*, I, 158.

Germanos se le alzaba sobre un escudo; así es tambien como el pueblo aclamaba al rey merovingio. Esta ceremonia nos recuerda una costumbre conservada hasta una muy cercana época en Inglaterra, la de pasear triunfalmente en un sillón al miembro del parlamento nuevamente electo. La eleccion hacíase al principio por medio de manos levantadas. Esto nos enseña que la eleccion de un representante era antiguamente lo mismo que la eleccion de un jefe. La cámara de los Comunes tenia su arraigo en asambleas locales semejantes á aquellas en que las tribus bárbaras elegían á sus jefes de guerra.

Además de la eleccion expresa, hállase en los pueblos toscos la eleccion por suerte. Los Samoanos por ejemplo hacen rodar una nuez de coco que acaba por detenerse ante una de las personas circunstantes, y que por este medio la designa entre todas ellas. Hallamos ejemplos de la designacion por suerte en las primitivas razas históricas, en los Hebreos por ejemplo, en el caso de Saul Jonathan, y en los Griegos de Homero cuando trata de designarse á un campeón para combatir á Hector. En estos dos casos habia una creencia en una intervencion sobrenatural: suponíase que la suerte la determinaba una voluntad divina. Probable es que al principio entraban por mucho análogas creencias en la costumbre de fiar á la suerte la eleccion en los negocios públicos entre los Atenienses y en los militares entre los Romanos; como tambien en los tiempos más remotos, en la eleccion de los enviados en ciertas repúblicas italianas y en España, por ejemplo en el reino de Leon en el siglo XII. Lo que únicamente no tiene duda es que el deseo de dar probabilidades iguales á los ricos y á los pobres ó tambien el de conferir sin debate una mision onerosa ó peligrosa fuese un motivo determinante ó hasta preponderante de preferir el sistema de la suerte. Pero lo que importa notar es que esta manera de elegir, la cual desempeña su papel en la representacion, puede hallarse en los usos de los pueblos primitivos.

Hé aquí el esbozo del procedimiento de la delegacion. Grupos de hombres que abren negociaciones ó que manifiestan su sumision ó que mandan su tributo, nombran generalmente á algunos de ellos para obrar en su nombre. Hasta es necesario que así sea puesto que una tribu no puede hacer actos en cuerpo. Parece, pues, que el enviar representantes es desde los primeros tiempos efecto de causas semejantes á las que reproducen este mismo hecho en una época más reciente. Cada uno de los miembros de la tribu sabe fácilmente conocer en la asamblea la voluntad general, pero esta voluntad no puede manifestarse tan fácilmente á las demás tribus; además, en los asuntos que interesan á muchas tribus, es necesario que esta voluntad se comunique por medio

principio, continuó tal, y no se hizo nunca hereditaria. A cada eleccion que se hacia fuera del clan real, se ofrecia una ocasion de escoger por rey á una persona cuyo carácter parecia propio á los nobles turbulentos, para favorecer sus designios; de ahí resultó la decadencia del poder real. Al fin,

«De los tres órdenes de que se componia el Estado, el rey, aun cuando su autoridad hubiese sido antiguamente despótica, era el ménos importante. Su dignidad carecia de poder; no era más que el presidente del Senado y el principal juez de la república (1).»

Aun hay por citar el ejemplo de la Escandinavia, mentado ya bajo todos aspectos. Los reyes daneses, noruegos y suecos eran en su origen electivos; y aun cuando en distintas ocasiones la herencia estuviera por algun tiempo en vigor, hubo frecuentes retrocesos á la forma electiva, y como consecuencia, los jefes feudales y los prelados del cuerpo consultivo se abrogaron la autoridad suprema.

El segundo elemento de la estructura política triple y una, halla, pues, como el primero una condicion favorable en el régimen militar. Esta es la causa que separa finalmente al soberano de los que están por debajo de él; esta es tambien la causa que agrupa al corto número de los superiores en un cuerpo integrado separado del gran número de los inferiores.

El consejo de guerra formado por los principales guerreros que discuten en presencia de su séquito, es el gérmen del cual nace el cuerpo consultivo: lo que lo da á pensar es la permanencia de usos en los cuales se vé que una asamblea política es al principio una asamblea de hombres armados. Otros hechos concuerdan con esta interpretacion; por ejemplo, se vé que cuando la sociedad ha llegado á un estado relativamente constituido, el poder del pueblo reunido se reduce á aprobar ó desechar las proposiciones que se le hacen, y que los miembros del cuerpo consultivo convocados por el jefe, es decir, por el general, no emiten su opinion sino cuando éste les invita á ello.

Tampoco carecemos de medios para explicar el procedimiento por el cual el consejo de guerra primitivo se desarrolla, se consolida y separa del resto de la nacion. En el seno de la clase de los guerreros, que es tambien la clase pro-

(1) Dunham. *Histoire de Pologne*.

pietaria del suelo, la guerra produce diferencias crecientes de riqueza, lo propio que crecientes diferencias de *condicion legal*; de manera que al mismo tiempo que se operan la composicion y recomposicion de los grupos, efectos de la guerra, acaban los jefes militares por distinguirse como grandes terratenientes y soberanos locales. Por consiguiente, los miembros del cuerpo consultivo se distinguen de los cuerpos consultivos en general, no solo como se distinguen de los guerreros sus jefes, sino más aun como hombres ricos y poderosos.

La distincion que separa más y más al primer elemento de la estructura triple y una del tercero, va á parar á su separacion cuando, con el transcurso del tiempo, la guerra reúne vastos territorios bajo una misma dominacion. Los hombres libres armados están separados del deber de concurrir á las asambleas periódicas á causa de los dispendios del viaje, de la pérdida de tiempo, de los peligros, y tambien por la experiencia de que las multitudes no preparadas ó no organizadas, se ven perdidas ante un pequeño número de individuos organizados, mejor armados y mejor montados, y seguidos de las bandas que les sirven. De manera que despues de un periodo durante el cual los hombres armados que viven próximos al lugar de la asamblea asisten á ella, viene un periodo en el que estos mismos, no siendo convocados, se consideran que carecen de derecho para tomar parte en la asamblea; por eso se halla enteramente diferenciado el cuerpo consultivo.

Los cambios en el relativo poder del soberano y del cuerpo consultivo son efecto de causas visibles. Si el rey conserva ó adquiere fama de una filiacion ó autoridad sobrenatural, y si la ley de sucesion hereditaria está fijada de manera que excluya la eleccion, los hombres que en otra parte habrian compuesto el cuerpo consultivo teniendo un poder proporcionado al del rey, se hacen simples consejeros nombrados por él. Pero si el rey no tiene el prestigio de un origen sagrado ó de una mision recibida de los dioses, y es electivo, conserva el cuerpo consultivo el poder y puede convertirse en oligarquía.

Dicho se está que no quiero decir que los cuerpos consultivos han nacido de esta manera ó se han constituido de una manera análoga. Puede ser que algunas sociedades heridas por la guerra, ó disueltas por revoluciones, conserven tan débiles vestigios de su organizacion primitiva, que no quede de ella ninguna clase del género de aquellas de cuyo seno nacen los cuerpos consultivo que hemos descrito. O bien, como se vé en las colonias inglesas, pudieron formarse sociedades segun métodos que no favorezcan la formacion de clases militares propietarias del suelo, y que por consiguiente, no suministren los elementos de que se componen los cuerpos consultivos en su forma primitiva. Cuando se